



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500220050055601
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO MEDINA ÁNGEL
DEMANDADO: COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día tres [03] de marzo del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 5 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1, 2, 3 y 4 (Principal) con 1206; cuaderno No. 5 (Segunda Instancia) con 85 folios.

Pereira, catorce [14] de abril de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GOEZ VINASCO
Pereira, catorce [14] de abril de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del día primero [1°] de febrero del año dos mil veintiuno [2021], **NO CASA** la sentencia proferida el día dieciocho [18] de junio del año dos mil quince [2015] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

GERMÁN DARÍO GOEZ VINASCO

Magistrado